

... Carrera de Derecho, Asignatura Derecho Penal, Título Derecho Penal y Criminología, por José María Estampa, Catedrático Director del Departamento. Es preciso, una vez que conocemos cuál es el objeto de estudio del derecho penal y qué método ha de utilizarse para llegar al conocimiento científico de ese objeto, que es el derecho penal positivo, distinguir lo que afecta al concepto jurídico del delito de aquello que presenta el...

delito como un hecho humano realizado en la sociedad en que vivimos, como un acto perceptible sensorialmente en cuya dimensión empírica o natural es objeto de estudio por otra ciencia afín al derecho penal que se llama criminología. En el estudio del delito pues inciden dos órdenes científicos diferentes aunque emparentados y hasta cierto punto complementarios. El derecho penal por una parte que estudia el delito como un concepto o institución jurídica y la criminología que estudia el delito como un concepto jurídico. Una conducta humana de aparición social como un acto disfuncional que necesita ser

explicado y en la medida de lo posible remediado. El derecho penal estudia el concepto jurídico del delito, lo mismo que el civilista puede estudiar el concepto de negocio jurídico, utilizando procedimientos lógico-deductivos para una ciencia que es eminentemente dogmática, analizando su contenido, sus elementos, el aspecto positivo de los mismos, la fase o aspecto negativo de estas circunstancias o elementos, para llegar a las consecuencias que son las penas, las medidas de seguridad, siempre entendido todo este conjunto de instituciones y conceptos en su dimensión normativa o jurídica. En tanto que la criminología estudia este delito en su dimensión humana, en su dimensión sociológica, como fenómeno de aparición social. Desde el punto de vista de la justicia, desde el punto de vista individual, conducta penal.

personal del delincuente, de un delincuente o de un grupo de ellos, o desde el punto de vista social, estudiando lo que se llama la criminalidad, con sus cifras, con sus aumentos, con sus preferencias, con sus orientaciones en un momento determinado, con su localización geográfica, o por edades, o por sexos, o por campo y ciudad, etcétera, etcétera. La criminología, en una palabra, que estudia el delito como un fenómeno empírico que se produce en la realidad social, tiende fundamentalmente a averiguar cuáles son las causas de producción o en virtud de las cuales se producen estos delitos, tanto en el aspecto individual como en el aspecto social, y propone los remedios de posible aplicación para impedir que esa cifra negra de la criminalidad se desborde

y parar el fenómeno de la delincuencia en la medida de lo posible. En el estudio de los factores causantes o presuntivamente determinantes de la aparición del delito en esta dimensión natural que es objeto de conocimiento por la criminología, priman dos concepciones distintas. Las que podemos denominar de carácter psicológico, las que podemos denominar de carácter sociológico. En el conjunto de los factores a los que se asigna una influencia en la producción del delito hay unos que pertenecen eminentemente a la persona, a su disposición, a su herencia, a su comportamiento personal general. Y otros que pertenecen al mundo social o circundante.

...en que esta persona se mueve, lo que se llama en la terminología alemana... ...el Umwelt, el mundo circundante, el milieu de la criminología francesa. Normalmente los criminólogos anglosajones cargan el acento... ...en la dimensión sociológica del delito, en el sentido de considerar... ...que tienen mucha más influencia en su producción factores de tipo

ambiental... ...socioeconómico, racial, familiar, etcétera, que los factores atinentes...
...estrictamente a la disposición del individuo o de la persona. La criminología
centroeuropea, en cambio, se ha fijado normalmente más... ...en ese ámbito de factores que
pertenecen a la propia personalidad de la persona... ...a la propia disposición. A los factores
que podemos decir personales o de disposición.

...proposición o herencia. Pero actualmente la criminología, que podemos decir
mayoritaria... ...con independencia de algunas revisiones críticas de última hora, concibe
que hay una interacción... ...o interdependencia entre los factores disposicionales y los
factores ambientales. Entre la influencia que la disposición de la persona y los factores
pertenecientes al mundo circundante tienen. De tal manera que la criminología se concibe
como una trilogía de constantes influyentes en el delito... ...que sería la disposición por una
parte, el mundo circundante o factor sociológico por otra... ...y la dinámica personal del acto
como broche en virtud del cual el delito...

no se concibe como un producto causalmente inexorablemente determinado por la
influencia de esos factores, sino como la realización de una conducta en la que sí juegan
disposición y mundo circundante, pero en la que manda en definitiva la decisión o
motivación de la persona. La dinámica del acto influido por disposición y mundo circundante
corresponde a la personalidad del delincuente, que es la que en definitiva va a decir la
última palabra, no obstante el peso que puedan ejercitar sobre su decisión factores de aquel
carácter personal o de aquel otro carácter social que confluyen en la explicación y en la
producción del delito. En consecuencia, la criminalidad. La criminología contemporánea
tiene tres grandes apartados. El conocimiento del delito.

como un hecho humano desde el ámbito de la propia disposición del delincuente. Aquí se
va a estudiar psicológicamente todo aquello que afecta a los factores enraizados en la
propia persona, en el propio autor del delito. Otro gran sector de estudio, otro gran capítulo,
va a ser el ambiente sociológico, el mundo circundante, ese milieu al que he aludido antes,
al que corresponden todas las incidencias de carácter socioeconómico, familiar, cultural,
etcétera, que juegan un evidente papel en la explicación y a la perpetración de
determinados delitos. Y un tercero en el que se va a estudiar la dinámica del acto como
decisión propia de la persona del autor, no obstante la influencia de la persona del autor, no
obstante la influencia de la persona del autor, no obstante la influencia de la persona del
autor, no obstante la influencia de la persona del autor, no obstante la influencia que en esa
decisión puedan tener tanto su disposición como el mundo circundante.

en que se mueve. Esta trilogía de factores o influencias o capítulos en el seno de la
criminología es la que manda en la criminología dinámica, en la criminología de la que
Exner, con un libro que se llama Biología Criminal, fue un exponente moderno clásico
todavía no superado, en la que los criminólogos anglosajones están diciendo cosas muy
importantes en el ámbito social, en la que desde Mesger, Exner a los criminólogos
españoles, ahí está por ejemplo la reciente creación o aparición de un libro de López Rey
de criminología, que tiene el bagaje cultural de ser miembro activo de Naciones Unidas
respecto a la prevención del crimen. Estas apariciones constantes y otras de las que no
hago enumeración por considerarlo innecesaria, forman el

cúmulo de ese saber que llamamos criminología que estudia el delito en sus causas y que propone sus remedios y que es distinto repito de la concepción jurídica del delito como institución perteneciente en su ámbito normativo al derecho penal como ciencia jurídica gracias

Gracias. Gracias.